

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	Por medio del trámite se exonera de los impuestos que recauda el Municipio de Santa Cruz a las personas mayores de 65 años y las personas con una discapacidad igual o superior al 30% conforme a la calificación efectuada por la autoridad competente.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas naturales y nacionales que sean mayores de 65 años y con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 30% conforme lo determine la calificación efectuada por la autoridad competente nacional.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevo título de crédito del impuesto
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de exoneración dirigida al Director Financiero (ambos casos) en el que se detalle el tributo a exonerar, nombres y apellidos completos, número de cédula y correo del solicitante. 2. Tasa única de trámite actualizada (ambos casos) 3. Copia de cédula de ciudadanía (ambos casos) 4. Copia del carné de discapacidad (en el caso de personas con discapacidad) 5. Certificado del Registro de la Propiedad de no poseer más de 1 predio (en ambos casos).
¿Cómo hago el trámite?	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se deberá realizar el pago de la tasa única de trámite a través de la cuenta corriente del Banco del Pacífico número:7752342, a nombre del GAD Municipal de Santa Cruz, R.U.C: 2060000580001, y posteriormente adjuntar el comprobante de depósito o transferencia en el formulario establecido para este trámite. 2. Dar clic en "Ir al trámite en línea" y proceder a llenar y adjuntar la información requerida. 3. Imprimir el comprobante. 4. Recibir el nuevo título de crédito del impuesto en el correo proporcionado en el formulario. <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar una solicitud en la oficina de Documentación y Archivo, ubicada en la planta baja del Edificio Municipal Principal, adjuntando todos los requisitos previstos para el trámite, nombres y apellidos completos, número de cédula y correo del solicitante. 2. Recibir el nuevo título de crédito del impuesto en el correo proporcionado en el formulario o acercándose a la oficina de la Dirección Financiera. <p>Nota:</p> <p>La solicitud debe ser firmada por el usuario solicitante y podrá ser firma física o firma digital, conforme el caso.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa única de trámite actualizada (ambos casos) USD 1

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal Principal
 Av Charles Darwin #358 y calle 12 de Febrero
 En horario de 07:30 a 17:00

Base Legal

- [Ley Orgánica de Discapacidades](#). Art. 75.
- [Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores..](#) Art. Art 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Xavier Serrano
Correo Electrónico: xserrano@gadsantacruz.gob.ec
Teléfono: 05-2526-153 ext-17

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	2
2019	04	0	2
2019	03	0	7
2019	02	0	12
2019	01	0	28